


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla 10 de mayo de 2026


CONSTANCIA

En la fecha el suscrito, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que no apporto ningún medio de notificación, NO apporto dirección, NO aporta número telefónico y el correo electrónico que anexa no recibe los mensajes.

CONSTE



Teniente coronel **ALVARO FRANCISCO FERNANDEZ ALARCON**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Sucesidente (F)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 10 de mayo 2026

Señor
anónimo
Dirección no aporta
Barranquilla

Asunto: notificación por aviso solicitud No. 884314 –20260421

El suscrito comandante del Distrito Cuatro de Policía Suroccidente de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-071405-MEBAR, de fecha 10/05/2026, signado por el suscrito, comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente, mediante el cual se da respuesta a la queja No. 884314 –20260421, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 10 de mayo de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,


Teniente coronel **ALVARO FRANCISCO FERNANDEZ ALARCON**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (F)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COMANDO DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SUROCCIDENTE

No. GS-2026-077405/ COSEC - DISOC-13

Barranquilla, 10 de mayo de 2026

Señor
ANONIMO
Barranquilla, D.E.I.P

Asunto: respuesta SIPQR2S 884314-20260421

En atención requerimiento presentada de manera anónima ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, me permito informarle las acciones desplegadas por esta Institución:

Una vez analizados los hechos expuestos, esta oficina coordinó con el comandante de Estación de Policía El Silencio la verificación inmediata de las novedades reportadas. Como resultado de esta gestión administrativa y con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio de policía, se procedió a la suscripción del Acta de Compromiso e Instrucción No. **AC-2026-010315-MEBAR** del 09 de mayo de 2026.

A través de este instrumento administrativo, el mando institucional impartió órdenes directas y de obligatorio cumplimiento a los señores comandantes de CAI, enfocadas en los siguientes puntos:

- Liderazgo y Acompañamiento: Se instruyó de manera perentoria sobre el deber de ejercer una supervisión directa y constante en el terreno, brindando el apoyo necesario a las patrullas de vigilancia para optimizar la respuesta ciudadana.
- Uso de Tecnologías (PDA): Se dejó constancia sobre la prohibición de desactivar o hacer uso indebido de los dispositivos PDA, advirtiendo que la trazabilidad del servicio es fundamental para el control operativo.
- Cumplimiento de Tareas: La suscripción del acta vincula a los funcionarios al cumplimiento estricto de planes de trabajo diarios, cuya ejecución será auditada por la Comandancia de Estación para asegurar que el servicio no se vea afectado por factores externos.

Por medio de la presente, se da respuesta efectiva y oportuna conforme a lo establecido por la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición".

Atentamente,

Teniente coronel **ALVARO FRANCISCO FERNANDEZ ALARCON**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (E)

Elaboró: Patrullero de Policía JENNY MENDIVELSO RIAÑO
Secretario de Distrito
Oficina de Distrito

Revisó: Intendente LUIS ORTIZ SURMAY
Comandante de Reacción Distrito

Fecha de elaboración: 10-05-2026
Ubicación: mis documentos\informes 2026

Carrera 26B No. 74B-91 Barrio El Silencio
mebar_d4surocci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE